

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.113/2014

El Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba, publicado en el B.O.P de 22 de septiembre de 2009, en su artículo 35, establece "la competencia para el ejercicio del control financiero de subvenciones, corresponderá a la Intervención General de la Diputación Provincial de Córdoba, a través de la Sección de Control Financiero". El artículo 49.2 de la Ley General de Subvenciones, establece que "La iniciación de las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras, se efectuará mediante su notificación a estos, en la que se indicará la naturaleza y alcance de las actuaciones a desarrollar".

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del Inicio del Control Financiero de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro abonadas por la Diputación Provincial en el ejercicio 2011.

Los interesados o sus representantes legales, deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles con-

tados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sección de Control Financiero de Subvenciones del Servicio de Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Plaza Colón número 15.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 26 de marzo de 2014. El Vicepresidente Primero. Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

ANEXO

- Procedimiento que motiva la notificación: Inicio del control financiero de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro abonadas por la Diputación Provincial de Córdoba, durante el ejercicio 2011.

- Órgano responsable de la tramitación: Sección de Control Financiero, del Servicio de Intervención de la Diputación Provincial de Córdoba.

EXPEDIENTE (2010/2356) Convenio para el Desarrollo de su Programa de Becas de Alto Rendimiento para el año 2010.

- Beneficiario y Proyecto Subvención: Fundación Deportiva (32-DE) "Programas Becas Alto Rendimiento 2010".

- Importe: 120.000 €.

EXPEDIENTE (CU/10/05/09) Convocatoria de Subvenciones a la Creación Artística. Año 2010.

- Beneficiario y Proyecto Subvención: Doña Teresa Navarrete Molina. "Ayuda a producción: Otra manera de encontrarse. Espectáculo multidisciplinar de creación contemporánea".

- Importe: 3.000 €.